

# ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10004	CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES
1000401	CORREGIDOR
100040103	EXPEDIENTES JUDICIALES (4)

FECHA: 1786

LEGAJO: 282

EXPEDIENTE: 5

En 5<sup>tos</sup> mis: en la mañana de este  
 día y como Regente que me hallo  
 de esta Real Jurisdiccion seme  
 ha hecho presente por el Comandan  
 te de la Parada de Dragones  
 montados de Alama, estable  
 cida en esta Ciudad, que en la  
 misma havia desertado el Re  
 cinto el Mozo Carricero hijo de  
 Josef de Gregoria cuarrano  
 natural de Pedro curio depend  
 iente del Conregimiento de Cana  
 y averciado en su Parcia con  
 oficio de Cabador su estatura  
 cinco pies, dos pulgadas, y diez  
 lineas, edad 24 años, pelo ca  
 rruño claro, ojos pardos, color  
 blanco, cejas castañas, nariz re  
 gular, cerrado de Barva, que  
 lleva Cabron de ante, chupa

amantilla de munición, chaleco  
 de Andana, y la espada de  
 munición, y era correspondiente  
 al Partido que le estado esta  
 blecida en Valdepeñas presu-  
 miéndose se haya debuelto a esta  
 villa por tener noticia de cier-  
 ra amistad con una muger, p[er]o el número de  
 diendome dixiera la presencia de  
 con encargo a V[os] y merced. p[er]o de su cargo  
 la mayor brevedad. para que se  
 practiquen las diligencias ne-  
 cesarias en su busca, y aprehen-  
 sion, asegurando la persona a  
 ynerin que con noticia de este  
 se le conduce don de corre s-  
 ponda, y siendo un asunto en  
 que se merecia el Real  
 servicio, encargo a V[os] y mer-  
 cedes. así lo ejecuten, y prac-  
 tiquen donde respectivamente  
 fuere preciso así por el  
 conductor que en iguales

Carlos. haxé orempre que las su-  
 van sea.  
 D[omi]ngos Que a V[os] y merced  
 m[er]ced a Alcaray 25  
 Julio de 1796.

B. L. M. de D. S. S. i. m. e. z. e. d. o.  
 Su ma, Su,  
 L. S. d. o. del Moral  
 y Aguila

Ver as  
 S. Jua. de la Villa de Villanueva de la Fuente,  
 Villa-hermosa, Trianaes, Valdepeñas, y de  
 mas adonde se presentare.



mediante el qual se han visto Diligentemente  
Dios nos que en las Señas, y no habiendo podido  
ser hallado quedo. Hanon a las Señas. Y para  
el como como Alcalde ordinario que se  
dixera. Y para que se sepa lo primero en ella a  
las Señas y para que se sepa lo primero en ella a  
las Señas y para que se sepa lo primero en ella a

Joseph Barrio  
Diligentemente

Cumplim.  
70

Mediamente que fue entregada la precedente carta  
fui venida de las correspondientes diligencias  
afin se vea si se logra la Captura del Desertor  
Alfonso Carrizosa, y no habiendo podido ser hallado en  
ninguno de los sitios Publicos, y Secretos de esta villa  
que sean referidos, queda en este Juzgado el deber  
necesario para en lo subsiguiente practicar las diligencias  
que conduzcian; y para que conste como Alcalde  
ordinario por el M. y estado Noble de esta villa  
de la Membrilla, y Alcaide de Mil Veces

ochenta y veiv  
Don J. Barrio  
Bartolomeo

—

Plus tard: Havendo recibido la Carta  
de Vm<sup>o</sup> de 25 de Julio proximo pasado, en que  
notaria la detencion del Recluso Alfonso  
Carmenero, Natural de la Villa de Fuen-  
tenuova, sus venas, y prendas con que sea  
ausenciado, con el objeto de que se practiquen  
las dilig<sup>as</sup> convenientes para su busca, y de-  
tencion; sean practicadas varias en los  
sitios publicos y secretos, y no habiendose  
encontrado, se queda el Recluso para lo sub-  
seguiente.

Lo que a Vm<sup>o</sup> me da a  
Saber y Apoyos A. de. de.

B. l. m. de Vm<sup>o</sup>.  
m. m. de Vm<sup>o</sup>.

D. Joa<sup>n</sup>. de Almaraz

En nombre de la Real Audiencia de la Ciudad de Alcala